

“II CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO E INFORMATICA”

23 A 27 de setiembre del 2002

ESPAÑA MADRID

I

Título del trabajo
Igualdad de la educación con las nuevas tecnologías

Area Temática :INFORMATICA JURIDICA

TEMA :
“SISTEMAS EXPERTOS APLICADOS AL DERECHO ESPECÍFICAMENTE
RESPONSABILIDAD DE LAS UNIVERSIDADES EN LA ENSEÑANZA DEL
DERECHO”

EDUCACION

AUTORES: Dres. Gustavo del Blanco y Omar Luis Díaz Solimine

AREA TEMATICA: Pedagogía jurídica, universidad virtual, programas de estudio de grado y posgrado

PAIS: Argentina.

DIRECCION POSTAL: calle 8 entre 50 y 51 N° 965 Juzgado Federal N°4 Secretaria N°11,
CP:1900, La Plata, Pcia. De Buenos Aires, Argentina.

Institución de Origen: Facultad de Derecho Instituto Universitario de la Policía Federal
Argentina. Universidad de Belgrano, UNLZ Facultad de Derecho Y UBA Facultad de Derecho .

Resumen: 1°) Manejo de la computación como nueva tecnología y herramienta del futuro. 2°) Investigación y razonamiento individual o grupal, complementando los textos tradicionales con las nuevas tecnologías. 3°) Contenidos jurídicos a resolver, donde el alumno luego de recibir la información, deberá proporcionar el resultado de la investigación puntualizando el proceso que le permite arribar a la conclusión propuesta, pudiendo el tutor analizar detenidamente el trabajo para detectar su modo de razonamiento. 4°) Análisis por el alumno tanto del resultado de su trabajo como el de sus compañeros sobre la misma propuesta, de modo tal que no solo interactúa con el tutor y con un subgrupo de sus compañeros de curso, sino con la totalidad de este último mediante una dinámica que esta metodología permite a diferencia de la tradicional, lográndose momentos de interrelación, debate, intercambio y reflexión.

El proyecto se desarrolla a partir de los *mental models* y su influencia en el desarrollo de las herramientas computacionales.

Currículum Vitae resumido autores:

CURRICULUM

GUSTAVO del BLANCO.

Estudios Académicos: Abogado. Técnico Docente en el Nivel Superior.

Trayectoria Profesional: Secretario de Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo (La Plata-República Argentina).

Trayectoria docente (Profesor):

-TITULAR (Catedrático): "Derechos Humanos y Practicas Constitucionales", Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. de la República Argentina, Policía de la Prov. de Bs. As.

-ADJUNTO (Titular): "Practica Forense IIº", Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

-PRINCIPAL: "Derecho Procesal Civil y Comercial", Facultad de Derecho, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

-ADSCRIPTO: "Práctica Profesional IIº", Facultad de Derecho, Universidad de Belgrano.

Vice Presidente en el área comunicaciones Electrónicas de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral delegación La Plata Pcia. Bs. As.

E-mail: drdelblanco@interar.com.ar y gustavo.delblanco@b2.pjn.gov.ar

Doctor OMAR LUIS DIAZ SOLIMINE.

Estudios Académicos: Abogado. Doctor de la Universidad de Bs. As. (U.B.A.). Especialista en Derecho Procesal Civil. Mediador.

Trayectoria Profesional: Juez Nacional en lo Civil (República Argentina).

Trayectoria Docente (Profesor):

-TITULAR (Catedrático): "Práctica Profesional IIº", Facultad de Derecho, Universidad de Belgrano.

-TITULAR (Catedrático): "Derecho Procesal Civil", Facultad de Derecho, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

-REGULAR ADJUNTO (Titular): "Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil", Facultad de Derecho, Universidad de Bs. As. (U.B.A.).

Publicaciones:

Seis (6) libros de la especialidad jurídica. Entre otros: "Dominio de los automotores", Bs. As., Astrea, 1994; "Beneficio de Litigar sin gastos", Bs. As., Astrea, 1995; "Medidas Cautelares sobre Automotores", Bs. As., Astrea, 1999.

Trayectoria Institucional: Miembro integrante de:

- "CONSEJO ACADEMICO-SOCIAL", Facultad de Derecho, Universidad de Belgrano.

- Claustro de Profesores Adjuntos Regulares, "CONSEJO CONSULTIVO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL", Facultad de Derecho, Universidad de Bs. As. (U.B.A.).

- Consejo de Administración, "INSTITUTO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA", Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

E-mail: oldiaz@movi.com.ar **Web-Mail:** oldiaz@ub.edu.ar

Contenido del trabajo:

RESUMEN DESCRIPTIVO (abstract) DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROPUESTA:

Demostrar la aplicación de la Cátedra Virtual como herramienta complementaria de la enseñanza tradicional con la finalidad de optimizar la enseñanza del Derecho.

PALABRAS CLAVE.

Mental models (modelos mentales): Métodos de inferencia en situaciones complejas que permiten predecir estados del futuro y comprender situaciones donde no tenemos experiencia.

Estructura del alumnado: Conformación del grupo humano (alumnos) en orden a su experiencia como asistentes de los operadores del derecho (abogados en sus diversos roles).

Comunidad Universitaria: Estudiantes de Derecho de diversas universidades, públicas o privadas.

Puerto Jurídico: Comunicación *on line* con los alumnos que permite plantear al profesor sus dudas durante el estudio de la materia.

Educación a distancia: Sistema tecnológico de comunicación bidireccional que puede ser masivo. Constituye la interrelación personal profesor-alumno en el aula por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos, con el apoyo de una organización y tutoría que propician el aprendizaje independiente y flexible de los educandos.

TEMARIO:

I. INTRODUCCIÓN.- II. CUALIDADES DEL WEB-SITE.- III. EDUCACIÓN VIRTUAL.- IV. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO-PEDAGÓGICO DE LA CÁTEDRA VIRTUAL.- V. CONCLUSIONES: INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR (igualdad de oportunidades).

I. INTRODUCCIÓN:

La presente Cátedra Virtual pretende demostrar las bondades tanto de la computación como de Internet en orden a la aplicación de las nuevas tecnologías en la Educación Superior, particularmente en la enseñanza del derecho y las disciplinas afines a él.

La metodología propuesta le permite al alumno insertarse en cuatro campos: 1º) Manejo de la computación como nueva tecnología y herramienta del futuro. 2º) Investigación y razonamiento individual o grupal, complementando los textos tradicionales con las nuevas tecnologías. 3º) Contenidos jurídicos a resolver, donde el alumno luego de recibir la información, deberá proporcionar el resultado de la investigación puntualizando el proceso que le permite arribar a la conclusión propuesta, pudiendo el tutor analizar detenidamente el trabajo para detectar su modo de razonamiento. 4º) Análisis por el alumno tanto del resultado de su trabajo como el de sus compañeros sobre la misma propuesta, de modo tal que no solo interactúa con el tutor y con un subgrupo de sus compañeros de curso, sino con la totalidad de este último mediante una dinámica que esta metodología permite a diferencia de la tradicional, lográndose momentos de interrelación, debate, intercambio y reflexión.

El proyecto se desarrolla a partir de los *mental models* y su influencia en el desarrollo de las herramientas computacionales.

II. CUALIDADES DEL WEB-SITE.

Algunos de los sitios solo contienen información, la cual si no es acompañada con ejercicios es insuficiente. La información tiene que ser veraz y aplicable al caso concreto. En un *web-site* se puede publicar cualquier información: verdadera o falsa, pero lo importante es que detrás de cada sitio se encuentran docentes, responsables comprometidos (en este caso transmisores de conocimientos) -ver curriculum de los docentes-. La adecuada aplicación de esta idea permite al alumno lograr un pensamiento crítico y certero, pues deja de ser un receptor del conocimiento para ser un trabajador del conocimiento del derecho.

Los usuarios de internet se duplican año tras año, y principalmente en nuestra lengua hispana los alumnos pueden interconectarse con otras facultades dentro y fuera del país, sin barreras ni fronteras, partiendo del concepto de "unidad" hacia el de "Comunidad Universitaria" en materia

de derecho. La presencia del profesor no es prescindible, debiendo conjugarse los dos sistemas. En el aula normalmente interactúan solo los alumnos de primera fila, pero con este nuevo método todos podrán interconectarse con el profesor mediante correo electrónico, llevando al alumno a un saber logrado, formándolo en un razonamiento crítico, pues se parte de la toma de decisiones de conflictos planteado en los casos a resolver, como asimismo en las prácticas judiciales. El alumno se siente abogado, magistrado, en una comprensión totalizadora del derecho en sus diversos roles: defensa, acusación o resolución de los temas jurídicos.

III. EDUCACION VIRTUAL.

Este novedoso método de educación virtual, introduce al alumno en el mundo del *ciber espacio* a través de las nuevas tecnologías de la información.

¿Qué es la educación vía Internet?. Se trata de una clase de apoyo brindada por el profesor a su alumnado.

¿De qué manera funciona?. En primer lugar el profesor, o la institución donde éste dicta las clases, deben tener contratado un espacio en el aire o *web-site*, lo cual le permitirá confeccionar su página *web* de acuerdo a la disciplina que dicte y conforme a la estructura de su alumnado. Cuando hablamos de estructura de su alumnado nos referimos a aquello que más les interesa a éstos. Tanto puede ser con imágenes de paisajes, como de algún deporte preferido por la mayoría y/o grupo musical. Este tipo de educación virtual se adapta perfectamente a cualquier disciplina y a todos los niveles educacionales.

¿Cómo funciona? El maestro, tutor o profesor dicta su clase coloquial o práctica, explicando sus temas en la forma tradicional. No tiene que variar para nada su enseñanza dado que primordialmente este sistema no tiende a reemplazar al educador sino que se complementa con éste. Luego, sobre la base de los temas desarrollados en clase confecciona preguntas, ejercicios y problemas a resolver.

¿Qué obtiene el alumno y qué obtiene el transmisor de esa disciplina?. El alumno o grupos de alumnos responden a libro abierto los interrogantes propuestos por el profesor. De esta manera logramos que el educando se interne en el ámbito de la investigación consultando diferentes textos. Asimismo el profesor puede ingresar material educativo desde su hogar, desde su lugar de esparcimiento o en su viaje cultural, y actualizar su propuesta en la *web* desde cualquier lugar en que se encuentre. A modo de ejemplo si un profesor hace un viaje de estudios y/o de placer, puede relatarlo a sus alumnos por este medio, hacer una breve reseña de lo que vio o confeccionar un interrogatorio para que éstos lo investiguen.

Algunos docentes entienden que la computadora puede reemplazar al profesor en el corto plazo, dando aparentes soluciones mágicas a los usuarios de la red, negándose a aplicar esta herramienta desaprovechando de tal modo su utilización. Esta propuesta pretende demostrar la falacia de tal afirmación pues en primer lugar la capacidad y el conocimiento del docente por su experiencia es insustituible. En segundo lugar, tal negativa de utilización les impide observar las virtudes de dicha herramienta. Debemos impedir que esto ocurra mediante el aprovechamiento del sistema. Si tenemos en cuenta que dichas computadoras son cargadas por hombres y toda la información que ésta contiene fue elaborada por los mismos, de ninguna manera esta maravillosa herramienta reemplaza al maestro sino que debe complementar su actividad.

La computadora no es otra cosa que un archivo rápido de datos. No busquemos soluciones mágicas por parte de esta maravillosa máquina creada por el hombre; adaptémonos a ella y sepamos aprovechar esta nueva tecnología sin dejar de lado nuestra presencia en las aulas.

Este objetivo de la cátedra virtual no se satisface con la modalidad de información e ilustración de la enseñanza tradicional. El alumno deja de ser un receptor de conocimientos para ser un trabajador del conocimiento.

De este modo le incorporamos al alumno dos disciplinas: la que normalmente damos frente al aula, y la de investigación por medio de la página, adquiriéndose conocimientos informáticos sin dejar de lado los libros de texto: cuanto más ejercicios y problemas a resolver, más libros consultarán utilizando bibliografía más reciente aunque sin dejar de lado la bibliografía tradicional. Entendemos que cualquier método es bueno para enseñar si el mismo logra captar el interés del alumnado. De este modo ellos pueden interconectarse desde sus casas, lugares de descanso o donde se encuentren, en forma reflexiva y tranquila con la página, permitiéndoles desde este espacio transmitir sus dudas, inquietudes o proponiendo temas a tratar en la cátedra, aspectos que quizás no se animan a expresar en clase por motivos tan personales como el elevado sentido del ridículo que nos caracteriza. Para ello el alumno puede transmitir sus opiniones e inquietudes utilizando el correo electrónico.

IV. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO-PEDAGÓGICO DE LA CÁTEDRA VIRTUAL.

Al ingresar al *web-site* mediante la dirección pertinente, la página aparece en el monitor detallando la Institución, la materia, el nombre del profesor titular de la cátedra y de los demás profesores auxiliares, permitiendo asimismo insertar la lista de alumnos de la cursada o la de sus colaboradores. De este modo, si el alumno se ve incluido en la página ya es parte de ella. Indirectamente se encuentra comprometido para trabajar con ella, captándolo e insertándolo en algunas de las actividades propias de la página, dado que una parte de la misma está dedicada a ellos con la finalidad de premiar y publicitar la mejor tarea o trabajo de investigación realizado, incentivándolos a seguir trabajando y perfeccionándose. También figuran las dos direcciones de correo electrónico o *e-mail* para que el alumno se comunique con el profesor. La página es acompañada por una música suave solo en la portada, evitando la distracción del visitante, pues de lo contrario se tornaría muy lenta, cuando se trata de agilizar su funcionamiento sin distraerse por la espera.

La página está integrada por varios Iconos de ingreso, con movilidad o estáticos. Ellos son: **Objetivos de la Cátedra Virtual, -Programa de la materia, -Currículum de los profesores, -Publicaciones y comentarios, -Ejercicios y Preguntas, -Prácticas judiciales, -Casos a resolver, -Monografías, -Examen Virtual –Puerto Jurídico- Expedientes virtuales.**

1) Objetivos de la Cátedra Virtual:

Transcribimos los mismos en razón a la brevedad y a la comprensión de los alumnos: **OBJETIVOS DE LA CÁTEDRA VIRTUAL:** -sus presupuestos- -una conducta movilizadora del acto cognoscitivo-.

El objetivo de esta primera Cátedra virtual, tiende a que el alumno que cursa la materia pueda acceder al programa de la asignatura desde cualquier parte del mundo en que se encuentre y a cualquier hora del día sin tener que trasladarse a la Facultad de Derecho. Asimismo es una guía práctica donde periódicamente se publicarán ejercicios para que los estudiantes los resuelvan y puedan consultarlos en la cátedra o enviarlos vía *e-mail*. Por ello y en mérito a la formación del futuro graduado de la Facultad se considera necesaria la estimulación del educando dirigida al conocimiento y comprensión de un saber logrado que le permita explicar los modos institucionalizados dentro de los cuales están organizados los grupos humanos, el cómo, el cuándo, el dónde y el por qué de las modificaciones o cambios estructurales de la sociedad; identificar los nuevos conflictos y los consecuentes cambios en sus sistemas de soluciones reguladoras de conducta de sus miembros.

Este objetivo del Plan Piloto no se satisface con la modalidad de información o ilustración de la enseñanza tradicional. El alumno dejará de ser un receptor de conocimientos para ser un trabajador del conocimiento. La característica de esta página virtual a diferencia de los textos tradicionales, es su dinamismo, que se refleja en la actualización periódica. El destinatario se encuentra con este sistema absolutamente novedoso, de poder utilizar la informática llevando la facultad al lugar donde él se encuentre. No puede desconocerse entonces la injerencia de la informática en el derecho y su transformación, dado que se busca lograr la optimización en la utilización del sistema. Es una herramienta más para el alumno.

La experiencia nos indica que en lo más interesante de la cursada, cuando el alumno interactúa con el docente el tiempo de cátedra se terminó, abandonando la misma ya sea porque otro profesor ocupa el aula o por que la facultad cierra sus puertas por cuestiones horarias. De este modo el alumno podrá consultar esta guía práctica que se irá desarrollando a través de los temas dados con posibles preguntas y resultados. Asimismo éstos podrán intervenir en la confección de las preguntas, permitiendo ampliar la guía. Bajo este concepto o relación (educación virtual) tendrán un elemento más para su aprendizaje que no los releva de la cursada tradicional, sino que se complementa con esta última. Creemos que con esta cátedra virtual complementaria de la tradicional permitirá al alumno que cursa la materia tener un conocimiento más acabado de ella.

Asimismo, la cátedra podrá en el futuro, interactuar con extensiones universitarias dentro de la comunidad estudiantil local y del extranjero, posibilitando el dictado de clases en vivo y por Internet. Este proyecto se entiende que es perfectible y todo lo que se pueda aportar será bienvenido. Gustavo del Blanco. Profesor Principal.

IMPORTANTE: La presentación de los trabajos prácticos extraídos de este medio, no será motivo de promoción de la materia. Los alumnos tendrán que cursar la misma y cumplir con la carga horaria establecida. La página web es un elemento más para que practiquen, investiguen, den sus opiniones y de este modo puedan ejercitarse para cumplir más acabadamente los objetivos señalados. Omar Luis Díaz Solimine Prof. Titular-Gustavo del Blanco. Profesor Principal.

2) Programa de la Materia:

La inclusión del "programa de la materia" permite no sólo conocer su contenido, sino también el cronograma y organigrama para el desarrollo de la cursada.

3) Currículum de los Profesores:

Permite al alumno conocer información que generalmente solo la tienen los institutos en los cuales el profesor se desempeña. Con esta metodología, este último publicita sus antecedentes y los alumnos pueden conocer las cualidades docentes y pedagógicas del profesor. Creemos que este tipo de publicidad en el buen sentido de la palabra hace muy bien al alumno en orden al respeto del profesor.

4) Publicaciones y comentarios:

Esta sección permite al profesor incluir en la página temas de actualidad relacionados con su materia, como por ejemplo información para los alumnos acerca de eventos educacionales más próximos a los que estos puedan concurrir y sugerencia sobre los mismos. Se publicarán asimismo los mejores trabajos realizados por sus discípulos, invitándose a otros institutos para un trabajo conjunto en jornadas, seminarios, encuentros, y debates que permiten ampliar sus conocimientos tendientes a fortalecerlos y brindarles confianza a los alumnos en su interrelación con los demás.

5) Ejercicios y preguntas:

Esta sección práctica permite al profesor la aplicación de ejercicios relacionados con temas dado en clase, como por ejemplo el desarrollo de problemas o la formulación de preguntas para que los alumnos investiguen a libro abierto y en sus casas, o en el lugar donde éstos se encuentren. También podrán seleccionarse trabajos prácticos confeccionados que podrán publicar con la asistencia del profesor o tutor. Ocurre que las horas cátedras son insuficientes y en lo más interesante, cuando el profesor termina su clase coloquial y el alumno quiere preguntar, el tiempo se terminó, ya sea porque ingresa otro profesor o porque el horario de clases culminó. Este problema queda despejado con la metodología propuesta.

6) Examen Virtual:

Con los conocimientos ya incorporados se le confecciona al alumno la evaluación. Al ingresar en él, el alumno encuentra la siguiente leyenda:.. "La presente evaluación virtual te llevará a formarte en tu actividad cognoscitiva. El puntaje que obtengas te guiará para el examen final. NOTA: La aprobación del mismo no exime al alumno de rendir el examen final. La nota y promoción de la materia estarán a cargo de los profesores de la cátedra. Dr. del Blanco."

Objetivos obtenidos y sugerencias académicas "0-4 puntos Necesitas un fuerte repaso" "5-8 puntos Vas bien pero necesitas ejercitarte con las preguntas y responder las mismas usando los Códigos de Procedimientos Comentados, y los fallos publicados." "9-12 puntos Tienes concepto de la materia y estás en condiciones de rendir el examen final. Preséntate con tu Tutor. SUERTE!" El presente examen virtual, no vinculante para aprobar la materia, sólo persigue la autoevaluación del alumno. Como ejemplo se transcribieron cuatro preguntas. Se pueden incorporar las que el docente desee o considere necesarias. Esta modalidad permite al alumno practicar desde su procesador o computadora entrenándose para el examen final. Ya conocemos la tensión y el nerviosismo que en el alumno produce la interrogación del profesor. Este último aspecto permite bajar el nivel de STRESS que presenta el alumno al momento de ser examinado.

7) Casos a resolver:

Este espacio refleja, en parte, las controversias que se suscitan o pueden suscitarse en la tramitación del expediente y tiene por finalidad permitir al alumno arribar a una solución conforme su criterio jurídico, incentivándolo a la investigación. En las preguntas se citan autores o doctrina para guiarlos en la investigación y la consulta, sin limitarse a la letra fría del Código Procesal Civil. Desentrañada la cuestión, el alumno debe confeccionar la respectiva resolución judicial, iniciándolo en la práctica tribunalicia, ya que cuando el futuro egresado se inserta en el campo laboral no sabe si ejercerá libremente la profesión o ingresará a Tribunales como empleado o funcionario.

8) Prácticas Judiciales. En este icono se confeccionan despachos de mero tramite. La finalidad de tales resoluciones es lograr que el alumno confeccione los respectivos escritos que se corresponden con cada una de ellas. Aquí el alumno puede llegar a peticionar dentro del expediente o impugnar una resolución judicial que lo agravia, dado que están confeccionados tanto como parte actora o demandada.

9) Puerto Jurídico. Se trata de un espacio que permite al alumnado plantear sus dudas. Luego, dicho diálogo producto de la comunicación, es decir tanto las dudas como sus respuestas, son remitidas vía *e-mail* a aquellos alumnos del curso que denunciaron una dirección de correo electrónico.

10) Expedientes Virtuales: Este icono contiene expedientes judiciales simulados (*reality procedure*), completos en su desarrollo desde la carátula o portada, la demanda y actuaciones procesales posteriores (etapas de postulación, de prueba y de sentencia o decisoria, según el caso). Este espacio pretende dar respuesta a un reclamo permanente del alumnado que no tiene

acceso a los conflictos en marcha, es decir aquellos cuya actividad no esta vinculada a los estudios jurídicos, para los cuales se han recreado situaciones concretas y reales en base a las cuales pueden trabajar ingresando al *web-site*. Allí encontraran una variedad de conflictos jurídicos planteados o a plantearse en el ejercicio profesional, a los cuales deberán dar respuesta siguiendo las directivas impartidas por el docente o tutor.

-----X-----

El funcionamiento de la Cátedra puede observarse en los siguientes *webs*:

Página Institucional: "Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina" (I.U.P.F.A.) – "Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales". *Web-Site:* <http://www.practicasprocesales.com.ar>

Página en Universidades Nacionales: "Universidad de Buenos Aires" (U.B.A.) – "Facultad de Derecho". La antes citada, ícono: "U.B.A. Comisiones a cargo del Dr. Díaz Solimine".

"Universidad Nacional de Lomas de Zamora" (U.N.L.Z.) – "Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". *Web-Site:* <http://usuarios.interar.com.ar/drdelblanco/>

Página en Universidad Privada: "Universidad de Belgrano" (U.B.) – "Facultad de Derecho y Ciencias Sociales". *Web-Site:* <http://ub.edu.ar/derecho/pracproffII/>. A tal dirección solo pueden acceder los alumnos luego de ingresar al Portal Institucional de la U.B. (<http://onlineub.com>) y desplegar en el vínculo "servicios" el espacio "a alumnos", donde deberán completar los datos concernientes a "carrera", "matrícula" y "password". De todos modos, la mayoría de su contenido puede consultarse en el siguiente *Web-Site:* <http://web.interar.com.ar/drdelblanco/>.

V. CONCLUSIONES:

INTEGRACION E INTERACCION EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

(igualdad de oportunidades)

No podemos dejar de destacar que la implementación de este sistema optimiza el nivel de conocimiento de la asignatura en cuestión, elevando la calidad de la enseñanza en las distintas Universidades, sean publicas o privadas entendida como una variante dentro de la educación o enseñanza a distancia.

En efecto, el sistema propuesto permite al docente que dicta sus clases integrar a su alumnado de las diversas comunidades universitarias, interactuando, compartiendo investigaciones, reflexiones y conclusiones, quebrando la estática actual donde las diferentes universidades son vistas por los educandos como compartimentos estancos, para comenzar con la dinámica de la integración académica a partir de una verdadera igualdad de oportunidades en orden al conocimiento. Ello permite cumplir con una máxima de equidad en la Educación Superior mediante la aplicación de métodos educativos innovadores, llevando a la realidad un pensamiento crítico y creativo de particular aplicación en los términos de la "Declaración Mundial sobre la Educación Superior" propuesta en 1995 por la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" (UNESCO), y constituyendo por otra parte una forma de plasmar la igualdad de oportunidades que establece el art.16 de la Constitución Nacional de la República Argentina, aplicada en el nivel educativo. También, en general, constituye un claro cumplimiento de lo enunciado en el preámbulo de la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre" y en su art.XII° ("*el derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado*"), como así también en el art.5° inc.e), puntos V° ("el derecho a la educación y la formación profesional") y VI° ("el derecho a participar, en condiciones de igualdad en las actividades culturales") de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (U.N.T.S.).

Por último, creemos que esta página virtual puede ser de gran ayuda para el alumnado y mucho más para aquellos que se encuentran temporalmente incapacitados de concurrir a las aulas, quienes con esta modalidad pueden cumplir con el proyecto educativo a distancia.

Abstract en inglés de la ponencia “La integración de los medios informáticos en la Enseñanza Universitaria”

Title of communication: "The integration of computer science means in University Education".

Abstract of the introduction.

We try to demonstrate the application of the Virtual Chair like complementary tool of traditional education with the purpose of optimizing the education of the Right.

Remote education: Technological system of bidirectional communication that can be massive. Professor-student in the classroom by the systematic action constitutes the personal interrelation and combines of diverse didactic resources, with the support of an organization and position of a guardian who cause the independent and flexible learning of the educandos.

Abstract of the developed subject.

The implementation of this system optimizes the level of knowledge of the subject at issue, elevating the quality of education in the different Universities, they are you publish at a distance or private understood like a variant within the education or education.

the proposed system allows educational that it dictates his classes to integrate his pupils of the diverse university communities, interacting, sharing investigations, reflections and conclusions, breaking present statics where the different universities are seen by the educandos like watertight compartments, in order to begin with the dynamics of academic integration from a true equality of opportunities in order to the knowledge.

It allows to fulfill a Maxima of fairness in the Superior Education by means of the application of innovating educative methods, taking to the reality a critical and creative thought of particular application in the terms of the "World-wide Declaration on propose the Superior Education" in 1995 by the "United Nations for the Education, Science and the Culture" (UNESCO), and constituting on the other hand a form to shape the equality of opportunities that establishes art.16 of the National Constitution of the Argentine Republic, applied at the educative level. Also, in general, it constitutes a clear fulfillment of the statement in the introduction of the "American Declaration of the Rights and Duties of the Man" and in his art.XII° ("the education right includes/understands the one of equality of opportunities at all the cases, in agreement with the natural dowries, the merits and desire to take advantage of the resources that can provide the community and the State"), like thus also in art.5° inc.e), points V° ("the right to the education and the professional formation") and VI° ("the right to participate, in conditions of equality in the cultural activities") of the Convention the International on the Elimination of all the forms of Discriminacio'n Racial (U.N.T.S.).

Finally, we think that this virtual page can helpful be for the pupils and much more for whom they are temporarily disabled to concur to the classrooms.